

Resolución N°8 de 08/02/2024

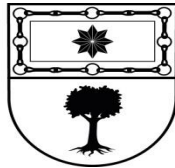
Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Urraúl Bajo
MARÍA JOSEFA BEAUMONT ARISTU
08/02/2024

La Secretaria del Ayuntamiento de
Urraúl Bajo
SARA PEREZ LUQUI
08/02/2024

AYUNTAMIENTO DE URRÁUL BAJO
URRAULBEITIKO UDALA



C/ La Plaza, 18
31480 ARTIEDA (NAVARRA/NAFARROA)
Tel. 948 883 037
CIF: P3124200A
ayuntamiento@urraulbajo.es
www.urraulbajo.es

Nº 8 /2024 (8/02/24)

DÑA. MARÍA JOSÉ BEAUMONT ARISTU, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE URRÁUL BAJO HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Examinada la documentación relativa al expediente 44635T sobre los daños por tormentas sufridas en septiembre de 2023 en los caminos de los Concejos tutelados del Ayuntamiento de Urraúl Bajo.

Vista la documentación que consta en la solicitud N° de registro 2023/1631568, sobre la ayuda excepcional para la reparación de infraestructuras agrarias de titularidad de las Entidades Locales, dañadas por las lluvias torrenciales originadas por las DANAS de junio a septiembre de 2023.

Vista la Resolución 380/2023, de 28 de diciembre de 2023, del Director General de Agricultura y Ganadería por la que se concede ayuda excepcional al Ayuntamiento de Urraúl Bajo para la reparación de infraestructuras agrarias de titularidad de Entidades Locales, dañadas por las lluvias torrenciales originadas por las DANAS de junio a septiembre de 2023.

Vista la Memoria Técnica Valorada realizada por la Ingeniería SERTECNA, en la que se describen los trabajos a realizar.

Resolución N°8 de 08/02/2024

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Urraúl Bajo
MARÍA JOSEFA BEAUMONT ARISTU
08/02/2024

La Secretaria del Ayuntamiento de
Urraúl Bajo
SARA PEREZ LUQUI
08/02/2024

Visto el presupuesto para la ejecución de dichos trabajos realizado por Excavaciones y Transportes Mendizar S.L. de 32.000,00 euros.

Visto el Informe de la Ingeniería Sertecna acerca de las ofertas presentadas para la adjudicación de los trabajos a realizar.

Existiendo dotación presupuestaria suficiente, tratándose por importe de un contrato de obra menor.

En el ejercicio de mis competencias y aplicación de la normativa legal vigente

RESUELVO

1° En base a los argumentos expuestos en el expositivo de la presente Resolución, y que forman parte de la misma, adjudicar las trabajos de arreglo de los caminos de Nardués Aldunate, Aldunate, Aizpe, Grez y Nardués Andurra por la cantidad de 32.000 euros más IVA a Excavaciones y Transportes Mendizar S.L.

2° Los trabajos deberán realizarse bajo la dirección técnica de obra de la Ingeniería Secterna de acuerdo a la Memoria Técnica Valorada elaborada por la misma.

3° Notificar la presente resolución a las personas interesadas.

Contra esta Resolución podrá interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir al de la notificación de esta Resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal

Resolución N°8 de 08/02/2024

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Urraúl Bajo
MARÍA JOSEFA BEAUMONT ARISTU
08/02/2024

La Secretaria del Ayuntamiento de
Urraúl Bajo
SARA PEREZ LUQUI
08/02/2024

Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta notificación, o

- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde esta notificación. Lo que comunico a los efectos oportunos.

Urraúl Bajo, a 8 de febrero de 2024.

La Alcaldesa
Fdo. María José Beaumont Aristu